



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A SOCIOCULTURAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.**

En fecha 19/06/2025 aprobé las bases para llevar a cabo la selección de un/a Monitor/a Sociocultural para el Área de Cultura mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

El proceso de selección constará de dos fases: Fase de Oposición y Valoración de Méritos.

La Fase de Oposición consta de dos pruebas -Cuestionario de Respuesta Alternativa y Supuesto Práctico-.

El Cuestionario de Respuesta Alternativa consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Órgano de Selección y que estará basado en el temario de la convocatoria.

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Supuesto Práctico consistirá en un supuesto de respuesta breve donde los/as candidatos/as demuestren el conocimiento y aplicación de las materias objeto de estudio.

Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10. Para superar la fase de oposición deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos sobre el total de 20, debiendo obtener, al menos, en cada uno de los ejercicios 5 puntos para poder computarse a los efectos de la nota global.

La fase de oposición será eliminatoria y será necesaria su superación para poder realizar la valoración de méritos.

La Valoración de Méritos será evaluada según especifica el apartado quinto de las bases de la convocatoria, sin que sea necesario obtener ninguna puntuación mínima para superarla, siendo su puntuación máxima de 5 puntos.

La nota final vendrá dada por la suma de ambas puntuaciones, obtenidas en las dos fases del proceso, determinando la mayor puntuación el nombramiento. En caso de empate prevalecerá la nota obtenida en la Fase de Oposición.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO RESPUESTA ALTERNATIVA	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
ALFEREZ VALERO, DAVINIA	6,98	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
AMO MARTIN, MIREYA	NO PRESENTADA			
BERNARDINO MARTIN, MARIA LUISA	8,63	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
CABRERA GUTIERREZ, JOSE FERNANDO	7,97	NO APTO	NO VALORADO	NO APTO

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	21/07/2025 13:38:10	PÁGINA 1/2
	CAROLINA GONZALEZ CASARES	21/07/2025 13:35:03	
	JOSE ANTONIO LIROLA PALMERO	21/07/2025 10:20:17	
	JUAN JOSE EGEA GONZALEZ	21/07/2025 09:35:50	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	21/07/2025 09:09:18	
VERIFICACIÓN	PFIRMEGNHPW6S5GPB8G8M3Z7RWH98K	https://sede.elejido.es/etramita	
			

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

CARA LOPEZ, NOELIA	NO APTA	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
CESPEDES SANCHEZ, DESIRE	5,66	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
FERNANDEZ CERVILLA, SERGIO	10,00	9,00	6,20	25,20
FERNANDEZ LOPEZ, TRINIDAD MARIA	8,96	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
GARROCHENA RIVAS, ESTHER	NO PRESENTADA			
LOPEZ VILLEGAS, PATRICIA	8,30	5,25	3,00	16,55
MARTINEZ MORILLAS, SERGIO	NO PRESENTADO			
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, ADRIAN	NO APTO	NO APTO	NO VALORADO	NO APTO
RUIZ URRUTIA, MIRIAM	9,29	NO APTA	NO VALORADO	NO APTA
SANTOS IBARRA, JERONIMO	9,62	9,00	7,25	25,87
SASHEVA ASENOVA, STELA	NO PRESENTADA			

En consecuencia, el Órgano de Selección propone para su nombramiento como funcionario/a interino/ de un/a Monitor/a Sociocultural para el Área de Cultura a **D. Jerónimo Santos Ibarra** por haber obtenido la mayor puntuación.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	21/07/2025 13:38:10	PÁGINA 2/2
	CAROLINA GONZALEZ CASARES	21/07/2025 13:35:03	
	JOSE ANTONIO LIROLA PALMERO	21/07/2025 10:20:17	
	JUAN JOSE EGEA GONZALEZ	21/07/2025 09:35:50	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	21/07/2025 09:09:18	
VERIFICACIÓN	PFIRMEGNHPW6S5GPB8G8M3Z7RWH98K	https://sede.elejido.es/etramita	
			